

RESOLUCIÓN No.

(**003192 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES”

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE RECTOR POR DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 003172 del 02 de septiembre del 2022, se delegó en la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico Maryluz Stevenson Del Veccio, las funciones de rector relacionadas entre otras con la firma de actos administrativos durante los días del 05 al 12 de septiembre de 2022.

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 01 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 08 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a aspirantes en carácter de ADICIONALES. Lo anterior, como solicitud extemporánea del grado de estos.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	DEPARTAMENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	DANILO JOSE NAVARRO RODRIGUEZ	1062804670	CANDELARIA	ATLANTICO	1109	1-L	58	2005
LICENCIADA EN IDIOMAS EXTRANJEROS	JENNIFER ALVAREZ RAMOS	1140837993	BARRANQUILLA	ATLANTICO	6969	6-A	69	18367
CONTADOR PÚBLICO	JEAN CARLOS PEREZ FAJARDO	72271214	BARRANQUILLA	ATLANTICO	5033	3-E	94	61857

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(003192 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES”

MAGISTER EN EDUCACION	ZAMIRA LEONOR ANDRADE HERRERA	32881100	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2028	2P	54	3691
MAGISTER EN EDUCACION	ANA JOSE SOLANO BUJATO	1043014049	SABANALARGA	ATLANTICO	2029	2P	54	3692
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA CALIDAD	OMAR ALBERTO PARRA MERCADO	1034300999	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2030	2P	54	3693
ESPECIALISTA EN GESTION EFICIENTE DE ENERGIA	DIANA MARCELA OSORIO CAMARGO	1098606695	BUCARAMANGA	SANTANDER	2031	2P	54	3694
ESPECIALISTA EN GESTION EFICIENTE DE ENERGIA	MARIO ALBERTO SALAS DIAZ	73009555	CARTAGENA	BOLIVAR	2032	2P	54	3695

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 08 días de septiembre de 2022



MARY LUZ STEVENSON DEL VECCIO

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE RECTOR POR DELEGACIÓN

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Lina Maria Redondo Castro - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**